Ficha	TER100: Sustitución de caldera de combustión existente por bomba de calor de accionamiento eléctrico.
Código	TER100
Versión	V1.1
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución total de caldera de combustión de una instalación térmica (calefacción y/o agua caliente sanitaria y/o calentamiento de agua de viscina o similares) en un edificio del sector terciario (hoteles, restaurantes, nos tales, centros educativos, bibliotecas, centros culturales, oficinas, entros comerciales, etc.) por una bomba de calor de accionamiento eléctrico tima aire aire, aire-agua, salmuera-agua, agua-agua o combinadas, no afectan o la atuación a los elementos terminales que configuran la instalación técnica en calefacción o refrigeración.

Esta ficha no es aplicable a las bomb su calc cuyo compresor esté accionado térmicamente.

2. F QUISITOS

Esta ficha no estable, e requisito, específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglan ento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Reglamento urono sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de obligación

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

En calefacción

El anorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en Nh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

¹ Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006.

$$AE_C = \left(\frac{1}{\eta_i} - \frac{1}{SCOP}\right) \cdot D_C \cdot S \cdot F_P$$

Donde:

ηi	Rendimiento del equipo sustituido según ficha técnica² referido a PCI³, ⁴	(tant por uno)
SCOP	Coeficiente de rendimiento estacional de la bomba de calor en calefacción⁵ según ficha técnica	√V/VV
Dc	Demanda de energía en calefacción del edificio según certificado de eficiencia energética antes la la actuación ⁶	kVv."año∙m²
S	Superficie útil habitable del edificio	m ²
AE _C v.PC	Ahorro anual de energía final en calcipoción	kWh/año

ηi	SCOP	Dc	S	Fp	AEc

En agu ca. nte sanitaria (ACS)

El ahorro de energía er ACS se redir , en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuardo con la riguiente fórmula:

$$A_{i,T_{ACS}} = \left(\frac{1}{\eta_i} - \frac{1}{SCOP_{dhw}}\right) \cdot D_{ACS} \cdot F_P$$

1

Donde:

F_P Facto de ponderación⁷

Fig. 3 la contersión de PCI a PCS se usará la formula (PCS = PCI x Fconv). Para gas natural se utilizará el factor in conversión de Fconv = 1,106, para gasóleo Fconv = 1,059, para propano Fconv= 1,087 y para propano Fconv= 1,083, según Tabla CB-01 Poderes caloríficos de los combustibles del documento "Diseño de centiles de calor eficientes".

https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_11_Guia_tecnica_de_diseno_de_centrales_de_calor_aficientes_e53f312e.pdf

² ≀ ∋r an√ າ VIII.

⁴ O alternativamente el valor de la última inspección.

⁵ Ver Anexos II y III. En caso de secuencia de varias bombas de calor, el SCOP utilizado en esta expresión será el ponderado, en el caso de ser de diferentes características.

⁶ Demanda de proyecto o alternativamente el certificado de eficiencia energética del edificio.

⁷ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

ηi	Rendimiento de la caldera sustituida según ficha técnica ² referido a PCI ^{3, 4}	(tanto por uno)
$SCOP_dhw$	Coeficiente de rendimiento estacional ⁸ de la bomba de calor en agua caliente sanitaria según ficha técnica ⁹	W/W
Dacs	Demanda anual de energía en ACS ¹⁰	kV′.⊬ar.
AFACS	Ahorro anual de energía final en ACS	k\ 'h/año

F _P	ηi	SCOPdhw	Dacs	

AEacs	

En calentamiento de piscina (CCC)

El ahorro de energía en el calentamiento de agua de piscina se medirá en términos de energía final, expresada n kW /año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{CAP} = \underbrace{\begin{pmatrix} 1 & 1 \\ V_{II} & S & PWH \end{pmatrix}}_{PWH} \cdot D_{CAP} \cdot F_{P}$$

Donde:

η_i Rendimiento α \ la ca dera sustituida según ficha técnica² referido³, (tanto por uno) ⁴ a PCS

SCOP_{pwh} Coe[#] inte de rinuimiento estacional¹¹ de la bomba de calor para el alentemiento de piscinas (CAP)

D_{CAP} Demanda *a* ual de energía térmica para el calentamiento de agua kWh/año

Delitarida a ual de energia termica para el calentamiento de agua siscimitativa (CAP)¹²

Fp Fact de ponderación¹³

V. Anexo vii de condiciones generales para cálculo del coeficiente de eficiencia estacional sobre energía final, el lo elativo al calentamiento de ACS.

¹⁰ Ver Anexo V. Demanda anual de ACS.

⁹ \ Anexo II.

¹¹ Ver Anexo VII de condiciones generales para cálculo del coeficiente de eficiencia estacional en lo relativo ai calentamiento de agua de piscinas (CAP).

¹² Según datos de la instalación existente o según la metodología de cálculo indicada en el Pliego de Condiciones Técnicas de Instalaciones de Baja Temperatura, Anexo III, de IDAE.

 $https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_5654_ST_Pliego_de_Condiciones_Tecnicas_Baja_Temperatura_09_082ee24a.pdf$

¹³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

AE_{CAP} Ahorro anual de energía final en el calentamiento de agua caliente kWh/año de piscina (CAP)

F _P	ηi	SCOP _{pwh}	DCAP	AECAP

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

El ahorro anual de energía total será la suma de los ahorros de energía final en calefacción, agua caliente sanitaria y/o calentamiento de piscin.

AEc	Anorro	Anorro anual de energia final en calefacción kvvn/ano				
AE _{ACS}		Ahorro anual de energía final en calentamic to a cor la kWh/año sanitaria (ACS)				
AE _{CAP}		Ahorro anual de energía final en el calentar ente de kWh/año agua caliente de piscina (CAP)				
AE _{Total}	Ahorro	anual de energí	a final tota		kWh/año	
AE	Ēc	AE _{ACS}	/ .cn	AE _T	OTAL	Di
Di	Duraci	ión incicativa oc	la z luación		años	
Fecha in	nicio actu	ıaciór.				
Fecha fi	n actuac	ion				
Represe solicitar	entarı. u	el				
NIF/N.						

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

Fi.n. elec. nica

1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.

- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas¹⁴ de la inversión realizada que incluyan u a descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos es a como ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación térmica antes y de spués de la instalación de la bomba de calor.
- 5. Certificado de la instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de aho o de energía del apartado 3.
- 6. Cuando sea preceptivo deberá aportarse la conjecto de la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro ha comunidad o competente de la comunidad autónoma.

¹⁴ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorr de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecu i la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie da lor ฮนุน ำos	

2. Identificación del propieta o inicial del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ahorre 2 (Nombre y apellidos / Razón social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Corre cleurónice		

En la caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario

ս 'ahorro, completar también la siguiente tabla:

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social)	NIF/NIE
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
	en caso de representación)
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón N/NIE
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
□ Poder Notarial d Se adjunta copia a □ Otro docum	la pre ente
	si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico
Perce, for de pono (Selectionar las cinciones que contespondan)	 □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social de justicia energética □ Bono social térmico □ Ninguno de los anteriores

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

 □ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administracion s internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención par la misma actuación. □ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones interconales,
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subve .uo. par la misma
actuación, y en ese caso:
\square Se ha obtenido dicha ayuda o subvención r ara \square misma actuación.
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvención dara la misma actuación.
☐ Está pendiente de resolución dicha a ruda o rubvención solicitada para
la misma actuación.
En todo caso, se deberán indicar 'o siç lientes datos para cada ayuda o subvención:
Denominación del programa de ayuda
Entidad u órgano gestor
Año
Disposición reguladora
Número de expe (lier')
Estado de la coesión
Fecha de Nicitud
Fecha ≥ la re nución de con ⇒sión
Orantia de la ayuda obte. ida o esperada

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	METE a comunicar cue per readire cación o variación de ores en un plazo máxico de cenco días al sujeto obligado l que haya formalizado el convenio CAE.
Y para que así conste, fir	rma la present⁄ כו, ade
de 20	
Fdo.:	
(Firma del propieta o in	icial d⊍l ahorro o representante del mismo).

ANEXO II

Fórmulas para obtener los coeficientes de rendimiento estacional sobre energía final en calefacción (SCOP) o en ACS (SCOP_{DHW}) para bombas de calor de accionamiento eléctrico

Los coeficientes de rendimiento estacional de la bomba de calor sobre e lergía final, en calefacción o ACS, se calcularán a partir de los rendimientos estacionales pobre nergía primaria según las expresiones simplificadas siguientes²:

Calefacción	(CS ²)
SCOP= CC · $(\eta^4_{S,h} + F_{(1)} + F_{(2)})$	SC∩P _{dhw} CC η ⁵ _{hw}

Tabla de fórmulas para hallar el rendimiento estacional sobre ener la fir la calefacción o ACS, para bombas de calor de accionamiento eléctrico, a partir del dato de rendimiento estacional sobre energía primaria.

^{&#}x27;asta الم actualización de los reglamentos de ecodiseño, se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de ene. (a primaria de la electricidad "CC".

² El factor $F_{(1)}$ = 3% para bombas de calor aerotérmicas, geotérmicas e hidrotérmicas. El factor F(2) = 5% :ando las bombas de calor son hidrotérmicas y usan sistemas de captación de agua subterránea de circuito abierto. En todos los demás casos $F_{(2)}$ =0%. Punto 3.3 Cálculo de F(i) para enfriadoras de confort, acondicionadores de aire y bombas de calor de la Comunicación de la Unión Europea 2017/C 229/01.

³ Fórmula solo aplicable a depósitos suministrados como conjunto de la bomba de calor, para otros casos ver Anexo IV.

 $^{^4}$ $\eta_{\text{s,h}}$ Eficiencia energética estacional de calefacción de espacios , expresada en %.

⁵ η_{h w} Eficiencia energética estacional en ACS, expresada en %.

ANEXO III

Documentación técnica

Para bombas de calor sujetas a reglamentos de ecodiseño y etiquetad , es. s deberán cumplir con los criterios de rendimiento mínimo indicado en los di prente reglamentos de ecodiseño que les corresponda, donde el dato de rendimiento estacional se obtendrá de las fichas técnicas de los reglamentos de ecodiseño (ErP), en función del tipo de bomba de calor y del servicio propriado. La siguiente tabla resume los reglamentos de ecodiseño y normas aplicables:

Tipo BdC	Uso	característica BDC	Depósito de ACS	Reglamento	Pot ncia	Norma	Rendimiento en
		aire-agua		813/:)13	- '00 kW		n.
Calefacción	Calefacción	agua-agua				UNE-EN	η s,h
Caleiaccion	Calelaccion	aire-aire	_	ີ 6/201≥	≤12 kW¹	14825	SCOP
		alle-alle		226 2016	≤1 MW		ηs,h
Calefacción + ACS (combinadas)	Calefacción	agua-agua		81 /2013	≤400 kW	UNE-EN	ηs,h
	Calelaccion	aire-agua				14825	
	ACS	ambas	Conju 'o	813/2013	≤400 kW	UNE-EN 16147	η_{hw}
	ACS	an. has	r Aluo	*	*	UNE-EN 14511	COP
ACS ACS		aire-aะ ู เล	Conjunto	814/2013	≤400 kW	UNE-EN	n.
	ACS	at la-agt a	Conjunto	014/2013	≥4UU KVV	16147	η _{hw}
		amb. s	Externo	*	*	UNE-EN 14511	СОР

Table resur reglamentos de ecodiseño y normas aplicables a bombas de calor.

- Para le productes sujetos a etiquetado energético (hasta 70 kW):
 - Los andimientos para considerar en los cálculos serán los que figuren en la ase de datos pública de la UE (<u>EPREL</u>)², o en la ficha técnica.
- ra lo, noductos sólo sujetos a reglamentos de ecodiseño (a partir de 70 kW).
 - Se aportarán los rendimientos que figuren en la ficha técnica correspondiente:
 - Para los equipos dentro del alcance Reglamento 813/2013 de la Comisión, de 2 de agosto de 2013, por el que se desarrolla la

11

¹ 12 kW de potencia en refrigeración, o calefacción si el producto no dispone de refrigeración. Ver <u>Reglamento</u> 206/2012

² EPREL Public website (europa.eu)

Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción y a los calefactores combinados se deberá aportar la ficha según el cuadro 2, del punto 5 del Anex II "Requisitos de diseño ecológico".

- Para los equipos dentro del alcance del Reglamento 2016/226 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que remos la Directiva 2009/125/CE por la que se instaura un marco para establecimiento de requisitos de diseño ecológico enlicables los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigencia on, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores, se deberá aportar la licha segun el cuadro 14, del punto 1 del Anexo II "Requisitos de diseño ecológico".
- Los rendimientos obtenidos del Reglamento 21/2013 de la Comisión, de 2 de agosto de 2013, por prue se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de agua y denós fos de agua caliente se deberán aportar, al menos, en las condicarsos para clima medio.
- Para bombas de calor no sujetas reculisero, por potencia, aplicación, etc., se aportará la ficha técnica del fal riconte
- Para justificación del de to del conficiente rendimiento instantáneo (COP) el fabricante aportará la ficha rendimiento instantante aportario de la ficha rendimiento aportario

_

 $^{^{3}}$ Obtenido en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511.

ANEXO IV

Condiciones consideradas en ACS

CASO 1: BOMBAS DE CALOR AEROTÉRMICAS Y DEPÓSITO LE ACUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

Se aplicará la metodología del caso 3, al ser 60 °C la temperatura de ¬cum≀ ación mínima en las aplicaciones objeto de esta ficha.

CASO 2: BOMBAS DE CALOR GEOTÉRMICAS O , ORC FÉRMICAS Y DEPÓSITO DE ACS SUMINISTRADOS COMO CON JULTO

Se aplicará la metodología del caso 3, al ser 60 ° 'a te atura de acumulación mínima en las aplicaciones objeto de esta ficha

CASO 3: BOMBA(S) DE CALOR AL 3.0 L'EMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUN' O

En los casos en los que la(, penba(s) de calor¹ aerotérmicas caliente(n) depósito(s) de ACS o depósito(\ de ir recia para producción instantánea de ACS (mediante, por ejemplo, estaca pes Je producción), etc., y que disponen del dato de COP en condicione \ A7/. V65, el dato del SCOP_{dhw} para el cálculo de ahorro de energía final se obt nora en función de la zona climática establecida en la Tabla a del Anejo B del \ TE y del COP (A7/W65) en condiciones UNE-EN 14511, a partir de la expresion significate:

SCOP_{dhw}= COP_{A7/W65} x F_C

¹ Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de rimario mínima de 65°C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

² Para bombas de calor aerotérmicas cuyo refrigerante es CO₂, la expresión será: SCOP_{dhw} = COPAxx/W10-60, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las condiciones climáticas cálidas en ACS (14 °C de temperatura exterior media anual), equivalentes a la zona climática del CTE que corresponda según la tabla de este caso. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

Donde:

$SCOP_{dhw}$	Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de calor accionada eléctricamente para la zona climática di considerada
COPA7/W65	Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor ac otérmina que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En la resocié secuencia de varias bombas de calor, el COP y alimado en esta expresión será el ponderado de las buinas y a calor instaladas, en caso de ser de diferentos aracterísticas.
A7	Temperatura de entrada de airr exterio. (7 C)
W65	Temperatura de impulsión ' 5°C, 😅 la bomba de calor
FC	Factor de corrección3

Donde el factor de Crre Join To se obtendrá de la tabla siguiente.

Clima C T	Fc
A3	1,197
A4	1,196
B3	1,179
ช4	1,178
C1	1,137
	1,142
C'	1,144
4	1,143
D1	1,094
D2	1,099
D3	1,101
E1	1,038

Tabla Cactores para la estimación del SCOP_{dhw} a partir del COP_{AT/W65} en condiciones UNE-EN 1511, en función de la variación anual de temperatura de aire exterior de las zonas climáticas indicadas en la tabla a del Anejo B del DB HE del CTE.

-

³ En función de la zona climática establecida en la Tabla A – Anejo B del DB HE del CTE y en función de la temperatura de acumulación de ACS o de inercia (para producción instantánea) prevista.

Tabla de equivalencia entre zonas climáticas CTE y reglamentos de ecodiseño:

Zona climática DB-HE CTE	Condiciones climáticas equivalentes en ACS
A3	Cálidas
A4	Cálidas
В3	Cálidas
B4	Cálidas
C1	Cálidas
C2	Cálidas
C3	Cálidas
C4	Cálic as
D1	Cálidas
D2	Cálida
D3	ل المالية
E1	medio

Ejemplo:

Ejemplo para bombas de color corté micas:				
Zona climática CTF	D3			
Temperatura de primario de ACC	65	°C		
Temperatura de acum lacio	60	°C		
COP (A7/W65) err Jondi iones UNE-EN 14511	2,7			
FC	1,101			
SCOP _{dhw} = 2 / x 1 1 1 1 =	2,97			

Para las Jon has de calor aerotérmicas que no dispongan de dato del COP en condicio es (A /W65), pero les sea posible alcanzar dicha temperatura de prima in, el ficulo del coeficiente de rendimiento estacional en ACS (SCOP_{dhw}), par una cemperatura de acumulación de 60°C, se realizará a partir de la el presion siguiente:

Donde:

$SCOP_{dhw}$	Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de calor accionada eléctricamente para la zona climática del considerada y 60°C de temperatura de acumulación de ACS.
COPA7/W55	Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor aerotérmica que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizó do en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes característica.
A7	Temperatura de entrada de aire exterior (7 °C'
W55	Temperatura de impulsión (55 °C) de la la la la de calor
FC	Factor único de corrección. Valc TC = \ 9

Ejemplo:

Ejemplo para bombas de calor aerotérmicas				
Zona climática CTE	D3			
Temperatura de primario de ACS	65	°C		
Temperatura de acumulación	60	°C		
COP (A7/W55) en condicio, > UNE-, N 14511	3.2			
FC	0,9			
SCOP _{DHW} = 3.2 x 0,9	2,88			

La temperatura de acumunición en ACS considerada, en la metodología de cálculo, es inferior en 5K a la temperatura de impulsión (T.ª de primario). Todos los depósitos deboran cumpor el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación

C, SO A BOY BA(S) DE CALOR GEOTÉRMICAS E HIDROTÉRMICAS Y DE CSITO, NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO.

Parc 'as bombas de calor⁵ geotérmicas e hidrotérmicas que disponen del dato del Cc ⁷ en condiciones de B0/W65 o W10/W65, en el caso de que los depósitos de

_

⁴ La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados

⁵ Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65°C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

ACS no estén suministrados como conjunto, para el cálculo del coeficiente de rendimiento estacional en ACS (SCOP_{dhw}) se aplicarán las fórmulas siguientes:

Bombas de calor geotérmicas	Bombas de calor hidrotérmicas
SCOP _{dhw} = COP _{B0/W65} x FP	SCOPDHW= COPW10/W65 x FF

Donde:

COPB0/W65

$SCOP_{dhw}$	Coeficiente de rendimiento estacional en A 'S de
	la bomba de calor accionada eléctricamente, ara
	la zona climática del considerada.

Coeficiente de rendimiento de la tamba de calor geotérmica que relaciona la poten is térm ca aportada en calor y la potencia l'écula efectiva consumida, en las condicio es i la radas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias brimbas de lulor, el COP utilizado en esta expresión se á el ponderado de las bombas de calc ins. lad s, en caso de ser

de diferentes carac. rísticas.

COPW10/W65 Coeficiente de la bomba de calor hidrotérmica v rel ciona la potencia térmica aportada an cultura, a potencia eléctrica efectiva co, rur ilda, e las condiciones indicadas en la າ ວrma INE-E I 14511. En los casos de sec. andical varias bombas de calor, el COP u ilizac en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser

de o ferentes características.

B₀ Fora bombas de calor geotérmicas, temperatura `a entrada del glicol (Brine) al evaporador.

W10 Para bombas de calor hidrotérmicas, temperatura de entrada del agua al evaporador.

Temperatura de impulsión (65 °C) de la bomba

de calor6.

Factor de ponderación en función de la zona climática del CTE.

Tomando el factor⁷ de ponderación de la tabla siguiente:

⁶ Se considera que la temperatura de calentamiento del agua ACS es 5 K inferior a la temperatura de

⁷ Los factores para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas de la tabla se han obtenido del documento "Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios, de

	Factor de Ponderación (FP)				
Fuente Energética de la bomba de calor	A3 a A4	B1 a B2	C1 a C3	D1 a D3	E1
Energía Hidrotérmica.		0,96	0,92	0,86	0,
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores horizontales	1,05	1,01	0,97	0,90	^ 85
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores verticales	1,24	1,23	1,18	1,1	1,03
Energía Geotérmica de circuito abierto		1,30	1,23	1,17	า,บฮ

Factor de ponderación para bombas de calor geotérmicas e hidrotéricas

 $IDAE". https://energia.gob.es/desarrollo/EficienciaEnergetica/RITE/Reconocidos/Reconocidos/Otros documentos/Prestaciones_Medias_Estacionales.pdf$

Para las bombas de calor geotérmicas o hidrotérmicas que sólo dispongan de dato del COP en condiciones⁸ (B0/W55) O (W10/W55), pero les sea posible alcanzar 65 °C de temperatura de primario⁹, para calcular su coeficiente de rendimien[†] estacional en ACS (SCOP_{dhw}) a una temperatura de acumulación de 60°C ⁹ utilizará la expresión siguiente:

Bombas de calor geotérmicas

SCOP_{dhw}= COP_{B0/W55} x FP x FC

Bombas de calor hidrotérmicas

SCOP_{dhw}= COP_{W10/W55} x FP x F/

Donde:

SCOP _{dhw}	Coeficiente de rendimient es acion den ACS de la bomba de calor accionada elécti amento para la zona climática del considerada.
COPB0/W65	Coeficiente de rend mistato de la bomba de calor geotérmica que relaciona la por dia tormica aportada en calor y la potencia eléctica de consumida, en las condiciones indicadas en a norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de carias combas de calor, el COP utilizado en esta expresión se á el ponderado de las bombas de calor insigladas, en caso de ser de diferentes características.
COPW10/W65	Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor hidrotér nica que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP di zado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.
F0	Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de entrada del glicol (Brine) al evaporador.
V10	Para bombas de calor hidrotérmicas, temperatura de entrada del agua al evaporador.

_

⁸ Obtenido en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511.

⁹ Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65°C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

W55	Temperatura de impulsión (55 °C) de la bomba de calor10.	
FP	Factor de ponderación en función de la zona climática del CTE.	
FC	Factor de corrección en función de la temperatura de impulsión. Valor FC = 0,9.	

Ejemplo:

Ejemplo para bomba de calor hidrotérmica:		
Zona climática CTE	A3	
Temperatura de primario de ACS	65	
Temperatura de acumulación:	60	°C
COP (W10/W55) en condiciones UNE-EN 14511	ه,2	
FP para hidrotermia	[0,	
FC	0,	
SCOP _{dhw} = 3,2 x 0,99 x 0,9	2 95	

Ejemplo de cálculo de coeficiente de rendimiento estacional en CS ara una bomba de calor hidrotérmica y un depósito de ACS no suministrados cor o conjunto partir de los datos de COP en condiciones W10/W55

Ejemplo: Ejemplo para bomba de calor : drotérmica:			
Zona climática CTE	A3		
Temperatura de primario de ACS	65	°C	
Temperatura de acumulaciór	60	°C	
COP (W10/W55) en con "c ones c NE-EN 14511	3,2		
FP para hidrotermia	0,99		
Factor corrector para W6. 3 pa. 3r de los datos del COP a 55°C. FC	0,9		
SCOP _{dhw} = 3,2 x 0, 79 x \'.9	2,85		

Ejemplo de cálculo de andini ento estacional en ACS para una bomba de calor hidrotérmica y un depósito de ACS no suministra los como conjunto.

Todos los de psitos deberán cumplir el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación¹¹.

 10 Se considera que la temperatura de calentamiento del agua (ACS) es 5 K inferior a la temperatura de impulsión.

¹¹ La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

ANEXO V

Cálculo de la demanda de ACS

Según el Anejo F del documento de Ahorro de energía HE, del Código Tér de la Edificación (año 2022):

$$D_{ACS} = D_{L/D} \cdot N_P \cdot C_e \cdot 365 \cdot \Delta T$$

Donde:

D_{ACS}	Demanda de energía anual para ACS (kWh/añc)	
$D_{L/D}$	Ver tabla c- Anejo F Demanda orientativa de At 🤊 มูลr	
N_P	Número de personas consideradas	
C_e	Calor específico(agua) = 0,001162 / vn/ kg	
ΔΤ	Salto térmico ¹ con instalaciones > 6 °C de acumulación (°C) = 60 °C – 14 °C = 46 °C.	

¹ Se unifica la temperatura anual de agua fría a 14°C, el técnico responsable puede proponer cálculos alternativos.

ANEXO VI

Condiciones generales para cálculo de la eficiencia estacional en l relativo al calentamiento de agua de piscina (CAP)

Para calcular el ahorro de energía final en aplicaciones de calentam ento de agua de piscina o similares (CAP), el coeficiente de rendimiento estacione a emplear en la fórmula de ahorro de energía final se calculará de la expresión:

$$SCOP_{nwh} = COP x FC$$

Donde,

SCOP_{pwh} Coeficiente de rendimiento estacio de alcutamiento de agua de piscina².

COP Coeficiente de rendimiento a la temperatura de producción necesaria y a la temperatura exterior (media anual) co race?

FC Factor de corrección en funció de la emperatura de impulsión⁴

T ^a de primario (impulsión) (°C)	F (COP a	FC (COP a 35°C)	FC (COP a 40°C)
30	1		
35	0,87	1	
40	0,77	0,87	1

Tabla de coeficientes para el ca culo del rendimiento estacional en lo relativo al calentamiento de agua de piscina (CAP)

^{1 /} la ecara de la turo reglamento de ecodiseño para bombas de calor de piscina.

conside que la temperatura de piscina, para vasos climatizados, debe encontrarse en el rango de entre los 25° C v los 30° C o $\leq 36^{\circ}$ C en hidromasaje (Parámetros indicadores de calidad del agua. Anexo I. Real creto . +2/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las pisc 3s), por lo que las temperaturas de impulsión consideradas son 30° C, 35° C o 40° C respectivamente, con un $\Delta T = 5K$.

³ Para bombas de calor geotérmicas la temperatura del circuito de captación será de 0 °C. Para bombas de calor hidrotérmicas será de 10 °C. Para bombas de calor aerotérmicas ver Anexo VIII. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

⁴ En el caso de que el dato buscado corresponda a una temperatura de impulsión menor que la del dato disponible se usará el coeficiente inverso correspondiente. Ejemplo: el coeficiente de rendimiento estacional a una temperatura de 30 °C de impulsión, a partir del dato a 35 °C de impulsión, se obtendría de la siguiente expresión SCOPpwh = COP_{A7/W35} x 1 / 0,87.

ANEXO VII

condiciones de temperatura exterior (media anual) para el calentamiento de agua de piscinas (CAP) mediante bombas de calor aerotérmicas

Para bombas de calor aerotérmicas, la temperatura exterior anual considerada para el calentamiento de agua de piscinas (C^D) se asimilará a la establecida en las condiciones climáticas anuales de clima me ao stablecidas en los reglamentos de ecodiseño para producción de ACC a las asimilará a la climáticas equivalentes a la zona climática del DB HF de TE indicadas en la siguiente tabla:

Zona climática DB-HE CTE	Condicio, `s climáticas equivalentes
A3	Cálidas
A4	Cálidas
В3	Cálidas
B4	Cálidas
C1	Cálidas
C2	Cálidas
C3	Cálidas
C/	Cálidas
n ₁	Cálidas
D2	Cálidas
	Cálidas
51	Medio

23

¹ Para las condiciones climáticas medias, la temperatura exterior (media anual) para el calentamiento de agua de piscina será de 7 °C. Para las condiciones climáticas cálidas, la temperatura exterior (media anual) a considerar será de 14 °C.

ANEXO VIII

Rendimiento de caldera sustituida

Combustible, antigüedad y tipo de caldera	Rendimien. \ estacional poi uefecto
Gas. anterior a 1979. tiro equilibrado. de pie	55´ o
Gas. de 1979 a 1997, tiro natural equilibrado. & pie	65
Gas, anterior a 1998, tiro natural o equilibrado, mural	t - %
Gas, anterior a 1998, tiro forzado con ventilador. capacidad térmica alta	5.1/0
Gas, anterior a 1998. tiro forzado con vei. ador. capacidad térmica baja	72%
Gas, anterior a 1998, condensación	85%
Gas, de 1998 en adelante, sin conden, ación, con piloto permanente	69%
Gas. de 1998 en adelante, sin unde sación, con encendido automático	73%
Gas de 1998 en aderente, condensación con piloto permanente	79%
Gas de 1998 en adelante condensación, con encendido au sinático	83%
Gasóleo. an. a 985	65%
Gasóle , de 965 a 1997	70%
C วรว์โษ de 1 98 en adelante, sin condensación	79%
Casuro. cu densación	83%
Cc าbustible sólido, alimentación manual, instalado าก นก Jspacio sin calefactar	55%
Combustible sólido. alimentación manual, instalado en un espacio calefactado	60%
Combustible sólido, alimentación automática. instalado en un espacio sin calefactar	60%
Combustible sólido, alimentación automática, instalado en un espacio calefactado	65%

Ficha	TER110: Sustitución de compresor para instalación frigorífica o de climatización
Código	TER110
Versión	V1.1
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución del compresor de una instalación frigorífica o de climatización existente en establecimiento terciario en general.

2. REQUISITOS

Como condición necesaria, se exigirá que e empleon en las instalaciones refrigerantes fluorados de bajo potencia a cal ntamiento atmosférico o naturales.

La puesta en funcionamiento re uiera le una empresa habilitada para instalaciones frigoríficas, que a cara mediante la correspondiente inscripción en el Registro ha. I tado p r el órgano competente de la comunidad autónoma.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro se mino en térninos de energía final, expresado en kWh/año, de acuerdo con la siguier.

$$AE_{TOTAL} = P_f \cdot \left(\frac{1}{SEPR_{ref}} - \frac{1}{SEPR_{nuev}}\right) \cdot h \cdot F_d \cdot F_c$$

Done >

Pf Potencia frigorífica demandada por la instalación o kW potencia frigorífica nominal del equipo sustituido

SEPR_{nuev} Rendimiento estacional del compresor nuevo W/W declarado por el fabricante



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024